



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de Septiembre de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanza Fiscales para 2021 siguientes:

- **Nº 0.1:** Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.-
- **Nº 1.1:** Reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.-
- **Nº 1.5:** Reguladora de la tasa por ocupación del suelo y vuelo de la vía pública local con mesas, sillas, soportes publicitarios y otros elementos con finalidad lucrativa.-
- **Nº 1.9:** Reguladora de la tasa por reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.-
- **Nº 1.11:** Reguladora de tasas por la prestación de servicios en las instalaciones deportivas municipales y utilización de las mismas.-
- **Nº 1.23:** Reguladora de la adquisición de localidades para el Teatro Nuevo "Fernando Arrabal" y otras actividades culturales. -
- **Nº 2.04** Reguladora del precio público por la prestación de servicios en la Escuela Infantil Pública "José Manuel Hidalgo".-

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, dicho Acuerdo se considerará aprobado definitivamente.

En Ciudad Rodrigo, en la fecha en que se produce la firma electrónica.

EL ALCALDE,
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



Cód. Validación: 3D22Q3J3ZWFAPQ33NYHG5TTT4 | Verificación: <https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1